



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, *21* de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° *1508*/2016

VISTO:

El Memo N° 340/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita el pase de la agente Vanina Cecilia Di Sanso a la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó, mediante Memo RLL N° 1581/2016, que actualmente la agente Vanina Cecilia Di Sanso se encuentra designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, conforme Res. Pres. N° 925/2015.

Que cabe aclarar que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, Dr. Norberto Tavosnanska y actual superior jerárquico de la agente Di Sanso presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la agente Vanina Cecilia Di Sanso, LP 1846, pase a desempeñarse en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1508/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires